



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted, que dentro del proceso de la referencia fueron practicadas las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 27/Feb/2020.

JORGE MARÍN
JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012016-00003-00 (Fiscalía Rad. 4411 E.D.)
Accionante	Fiscalía 41 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	WILLIAM MATOS PACHECHO
Decisión	Auto Ordena Cierre Periodo Probatorio
Fecha	25/Agosto/ 2020

Visto el anterior informe secretarial que da cuenta del estado del trámite de la diligencia, y como quiera que no existen más pruebas por practicar, se declara cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación. Por secretaría librar las comunicaciones

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ower Gerardo Quiñones Gaona
OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4d6417cd5974b9ec99617f72f22443705a2cd3c4ffa69f82d7660daa6f2da3f
C

Documento generado en 28/08/2020 03:33:41 p.m.